

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: --OS-18 Hs. 13: 03
Numero: 355 Fojas: 3
Expte. Nº Girado:
Recibido:

NOTA N° **47**/18

LETRA: PRO

Ushuaia 07 de Mayo de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados y ser tratados en la próxima en la sesión ordinaria.

Motiva la presente, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a brindar bajo los términos de la ordenanza municipal N° 2487, información detallada respecto al departamento de Zoonosis.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

CONCEJAL Bioque PRO



BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

A través de una reunión que mantuvimos en los últimos días con ARAF (Amigos del Reino Animal Fueguino), nos manifestaron algunas preocupaciones en cuanto a la implementación del programa de castración que lleva adelante el municipio desde que se declaró la Emergencia Socioambiental.

A su vez, nos manifestaron que hoy en día no existen guardias veterinarias reguladas, por lo que solicitamos al DEM se informe si a través del departamento de Zoonosis, se llevan adelante guardias de urgencias/emergencias veterinarias, ya que es sumamente importante contar con este servicio para los vecinos de nuestra ciudad y sus ADC (Animales Domésticos de Compañía).

A poco más de un mes de cumplirse un (1) año desde que se declaró la Emergencia Socioambiental, es que solicitamos al Ejecutivo nos brinde la siguiente información.

> Tomás BERTOTTO CONCEJAL Bioque PRO



EL CONCEJO DELIBERANTE DA LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe bajo los términos de la OM N° 2487, a través del área de Zoonosis lo siguiente:

- a) Cantidad de Castraciones realizadas al día de hoy, desde la Declaración de Emergencia Socioambiental desde la sanción de la OM 5266
- b) Cantidad de chipeos realizados
- c) Cantidad de insumos adquiridos e insumos de los mismos
- d) Toda otra información de interés que considere necesaria informar

ARTÍCULO 2°.- Toda la información debe estar acompañada de su correspondiente información respaldatoria.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _______18,-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Omás BERTOTTO CONCEJAL Bioque PRO